



## EN TORNO A LA “CONSECUTIO TEMPORUM” EN SUBORDINADAS DE SUBJUNTIVO REGIDAS POR VERBOS MATRICES EN EL PRETÉRITO PERFECTO AORÍSTICO

Ilpo KEMPAS

Escuela de Administración y Negocios  
Universidad de Ciencias Aplicadas de Seinäjoki  
60100 Seinäjoki. Finlandia  
Ilpo.Kempas@seamk.fi

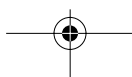
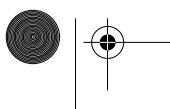
### 1. Introducción y problema de investigación

EN EL PRESENTE ARTÍCULO, NOS OCUPAREMOS de la realización de la *consecutio temporum*, concordancia temporal, del predicado en subjuntivo de subordinadas dependientes de una principal en la que figura el pretérito perfecto aorístico. Examinaremos este problema empíricamente, mediante pruebas de evocación realizadas entre informantes peninsulares. El tiempo y el aspecto son conceptos distintos, pero íntimamente ligados, lo que es evidente en el caso del pretérito perfecto y del pretérito indefinido. Nos interesa saber qué repercusiones ha tenido la introducción del pretérito perfecto del aspecto aoristo (ver más abajo), fenómeno típico del español peninsular, en la concordancia temporal de subordinadas de subjuntivo.

El español peninsular se caracteriza por su frecuente uso del pretérito perfecto (en adelante: PP) para referirse a eventos hodiernos (en adelante: HOD), esto es, producidos durante el día de la comunicación. En estos casos, el PP tiene el valor aspectual *aoristo* (en adelante: AOR): *expresa acciones claramente terminadas durante el momento del habla y desvinculadas de éste* (Thieroff 276-77, García Fernández 48). El empleo del PP en los contextos HOD es resultado de un proceso de gramaticalización en el que el PP ha ido sustituyendo el pretérito indefinido (en adelante: PI). No ha ocurrido lo mismo en las demás variedades del español (español americano,<sup>1</sup> español canario) ni en el área dialectal astur-leonesa (Gili Gaya 161, Zamora Vicente 208, Kany 199-200). Esto puede ilustrarse con el ejemplo siguiente:

/1/ Español peninsular estándar:

- a. Perdón, no he oído lo que has dicho.
- b. Esta mañana he hablado / hablé con Juan.





Otras variedades:

- a. Perdón, no oí lo que dijiste.
- b. Esta mañana hablé con Juan.

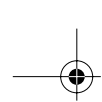
Como puede observarse en el ejemplo anterior, cuando la acción acaba de producirse, en el español peninsular "estándar" se emplea el PP. El uso del PI en este tipo de casos es típico del área dialectal astur-leonesa.<sup>2</sup> En cambio, en los demás contextos HOD, el PP alterna con el PI, con diferentes frecuencias, dependiendo del caso y de la región (ver Kempas en prensa).

Lo que nos interesa aquí es lo que le ocurre a la concordancia temporal del subjuntivo en casos en que el predicado de la proposición principal que rige a una subordinada de subjuntivo tiene el valor aspectual aoristo (o perfecto) del PP. Como señala González Rodríguez (42), en la bibliografía se ha discutido bastante la independencia y dependencia temporal del subjuntivo. Algunos estudios (Luján, Picallo) recalcan la dependencia del subjuntivo del verbo de la proposición principal, otros (como Manteca Alonso-Cortés, Suñer, Suñer y Padilla Rivera) su autonomía temporal e independencia de esta última. La postura de González Rodríguez es que la dependencia o independencia del predicado de la subordinada de subjuntivo es determinada por el verbo matriz: la dependencia corresponde a los verbos no emotivos y la independencia a los verbos emotivos, respectivamente. Como ejemplos de estos últimos, la autora menciona *lamentar*, *odiar* y *molestar*.

Tradicionalmente, el PP corresponde al valor aspectual perfecto (en adelante: PERF), llamado también "anterior":<sup>3</sup> *el evento se ha producido o ha empezado a producirse antes del momento del habla y es relevante para éste* (Bybee, Pagliuca y Perkins 53, Dahl 1985, 138-39; Comrie 25; Kempas 2006, 33).<sup>4</sup> En tal caso, el predicado de la subordinada regida por la proposición principal suele estar en el presente de subjuntivo, como lo demuestran los siguientes ejemplos, citados en Veiga:

- /2/ a. Te he pedido que vengas y has venido.
- b. Has dejado que se apague el fuego y se ha apagado.
- c. Ya has vuelto a hacer que me equivoque y me he equivocado.

No obstante, las siguientes oraciones, citadas por Suñer (84), son contraejemplos de la antedicha tendencia. Se puede intuir que representan el aspecto PERF –habría sido deseable conocer el contexto que rodea estos ejemplos, sacados de Farley (ej. 3a, 3b) y de Espinosa y Wonder (ej. 3c), respectivamente:



- /3/ a. Yo he querido que *mantuviese* siempre viva la memoria de lo que pasó.  
b. Pregunto por qué ha querido usted que se los *cambiara*.  
c. Él ha querido que *viniéramos*.

Suñer (84) afirma sobre este punto que los verbos de deseo se adhieren a restricciones temporales muchos más estrictas que otras clases.

En cambio, si el predicado de la principal es de naturaleza aorística (en adelante: AOR), como lo es siempre cuando está en el PI, en la mayoría de los casos el mecanismo de la *consecutio temporum* requiere que el predicado de la subordinada esté en el tiempo del pasado, como lo demuestra Veiga:

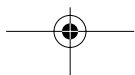
- /4/ a. Fui a verla para que me *prestara* -se un libro y me lo prestó.  
b. Le pedí que *viniera* -se porque era urgente que *habláramos* -semos.  
c. ¿Por qué dejó que *se apagara* -se el fuego?  
d. ¡Volvió a hacer que *me equivocara* -se!

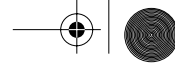
Por lo tanto, el evento referido está claramente terminado respecto del momento del habla; de ahí que el subjuntivo aparezca en imperfecto. No obstante, hay excepciones a este patrón. Por ejemplo, Carrasco Gutiérrez (46-47) señala que si la acción expresada por el predicado de la subordinada es posterior al momento del habla, oraciones como las siguientes son gramaticales:

- /5/ a. Insistieron en que *llevemos* lo estrictamente necesario en la excursión de hoy.  
b. Insistieron en que *llevemos* lo estrictamente necesario en la excursión del mes que viene.

Carrasco Gutiérrez (46) justifica el uso del presente de subjuntivo por la *interpretación de doble acceso* ("double-access reading"), propuesta por Enç: el ejemplo presenta al mismo tiempo dos ejes de la deixis, el del evento principal y el del momento del habla. Más ejemplos sobre la combinación 'PI + presente de subjuntivo' bajo ciertas condiciones son ofrecidos por Suñer.

Ahora bien, se puede plantear cómo se realiza la concordancia temporal cuando el PP no es aspectualmente PERF sino AOR, como ocurre a menudo en el español peninsular cuando la acción referida es HOD (ej. 1). ¿Corresponde el tiempo verbal del predicado en subjuntivo de la subordinada entonces al aspecto AOR del predicado de la proposición principal? En tal caso, significaría que, en la subordinada, al PP AOR de la proposición principal le correspondería el imperfecto de subjuntivo, como suele ocurrir con el PI (ej. 4). Otra alternativa teórica sería que, por la asimilación entre forma y función, aparecería el





presente de subjuntivo, como en el ej. /2/. El mismo resultado podría derivar de la flexibilidad que presenta el ej. /5/, donde, pese a la presencia del *PI* en la proposición principal, el predicado de la subordinada aparece en el presente, porque *de hecho* la acción se producirá después del momento del habla. En resumen, nos interesa saber lo que le ha ocurrido a la concordancia temporal, fenómeno inmanente al español peninsular, en el proceso de gramaticalización del *PP* como tiempo verbal AOR. Para examinar este problema, analizamos las respuestas de informantes peninsulares a una prueba de evocación.

## 2. Metodología y material

La prueba de evocación comprendía tres oraciones, que contenían espacios vacíos. Los informantes los rellenaron con verbos y en tiempos verbales que eligieron libremente. Por razones prácticas, nos limitamos a tres tipos de casos que requieren el uso del subjuntivo (la conjunción *antes de que*, el mandato *decir + que* y el ruego *pedir + que*):

- /6/ a. Hoy ..... a la universidad justo antes de que ..... a llover a cántaros.  
 b. Mi mujer me ..... hace dos minutos y me ..... que (yo) ..... el pollo en el horno.  
 c. Dámelo. ¿No has oído? Te he pedido que me lo.....

En el ejemplo /6a/, la acción expresada por el *PP* de la proposición principal se ha producido durante el día del habla, pero del contexto se desprende que bastante tiempo antes. Según Suñer (81), en el caso de las cláusulas adverbiales, como *antes de que*, es posible también la combinación 'PI + presente de subjuntivo' si la acción de la subordinada es posterior al momento del habla –lo que no es el caso aquí. No obstante, significa que las cláusulas adverbiales se relacionan con la independencia de la subordinada de subjuntivo.

En /6b/, en cambio, la distancia temporal entre el primer evento y el momento del habla, más corta, es especificada por el complemento adverbial *hace dos minutos*. En este caso, consideramos tan sólo la proposición "*me + verbo en PP*". Naturalmente, incluimos en nuestro análisis sólo los casos en que el predicado de esta última tiene el valor exhortativo y, en consecuencia, la subordinada requiere el uso del subjuntivo. Suñer (82-83) señala que en el caso de los verbos de influencia (*ordenar, decir, etc.*) –cuyo uso es requerido por el contexto en /6b/ la subordinada, por razones semánticas, sólo puede referirse a un punto de tiempo simultáneo o posterior al momento del habla.



Sobre este mismo punto, ejemplifica la posibilidad de que un verbo matriz en el PI se combine con el presente de subjuntivo (Suñer 83).

Por último, en /6c/, el evento referido acaba de producirse; por consiguiente, estamos ante un caso que corresponde al ej. /1a/, donde en el español peninsular estándar se emplea el PP. Lo que nos interesa en particular en el ej. /6c/ es la evidente contradicción entre el carácter claramente AOR de *he pedido* y el alto grado de relevancia que la situación presenta respecto al momento presente y cómo se refleja esto en la *consecutio temporum* de la subordinada de subjuntivo. Hay que observar que Suñer (85) ilustra en un ejemplo la combinación PI + *presente de subjuntivo* cuando el verbo matriz es *pedir*.

Por lo tanto, se observa que todos los casos anteriormente expuestos /6a, 6b, 6c/ son susceptibles de la ruptura de la *consecutio temporum* y, como tales, posiblemente presentan variación asimismo cuando el verbo matriz está en el PP AOR.

Los datos se recogieron mediante un cuestionario, que fue rellenado por un total de 128 informantes españoles peninsulares de habla española en Madrid (n=41), Zaragoza (n=51) y Granada (n=36) en junio y septiembre de 2005 y en abril de 2006, respectivamente. La mayoría de los entrevistados son estudiantes universitarios, pero entre ellos hay también representantes de otras categorías profesionales (11,7 %). Entre los informantes hay 70 (54,7 %) mujeres y 58 (45,3 %) hombres.

Los informantes provienen de las siguientes localidades:

Prueba de Madrid (N=41): Madrid (37), Móstoles (1), Cáceres (1), Valencia (1), San Sebastián (1).

Prueba de Zaragoza (N=51): Zaragoza (33), Huesca (4), Soria (1), Calatayud (1), Fraga (1), Mas de las Matas (1), Andorra (1), Graus (1), Codos (1), Gallur (1), Paracuellos de Jiloca (1), Lleida (1), Bardallur (1), La Almunia de Doña Godina (1), Logroño (1), Teruel (1).

Prueba de Granada (N=36): Granada (18), Marbella (3), Otura (2), Benalla (1), Huesca (1), Hueneja (1), Cabra (1), Canices (1), Alcalá la Real (1), Campillo Arenas (1), Arroyo del Ojanco (1), Jimena (1), Baza (1), Elche (1), La Línea (1), Salobreña (1).

Por lo tanto, las pruebas abarcan extensas áreas de la España Peninsular, aunque claro que no todas. No obstante, constituyen una "sección longitudinal" (noreste-centro-sur) del área del español peninsular estándar. Como se ve, tres de los informantes anteriores no son originarios de las regiones en cuestión, pero en este caso no lo consideramos importante. También estos tres informantes representan el español peninsular estándar. Además, en la bibliografía, no hemos encontrado ninguna mención de diferencias regionales en la

realización de la *consecutio temporum* del subjuntivo en la Península —a diferencia de algunas variedades del español americano, como la argentina, en que a menudo se da la ruptura de la misma (Lapesa 591).<sup>5</sup>

### 3. Resultados

Los informantes rellenaron la primera oración /6a/ de la siguiente manera:

Cuadro 1: "Hoy he ido a la universidad justo antes de que ..... a llover a cántaros". Tipo del subjuntivo en la proposición subordinada.

	PRESENTE DE SUBJUNTIVO	IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO	PP EN SUBJUNTIVO
MADRID	-	8	-
ARAGÓN	-	16	1
ANDALUCÍA	1	2	-
TOTAL	1	26	1

Se observa que el imperfecto del subjuntivo (*empezara/-ase*) resulta predominante. Este resultado indica que, con el PP AOR, la *consecutio temporum* se realiza de la misma manera que con el PI. Está claro que en la situación anterior, en la que la acción expresada por la subordinada de subjuntivo se ha desarrollado antes del momento del habla, el uso del presente de subjuntivo carecería de fundamento. No obstante, tanto el subjuntivo en PP (*haya empezado*) como el presente de subjuntivo (*empiece*) figuran una vez entre las respuestas; son casos aislados, que también pueden explicarse por un descuido. Sobre todo, la casi no presencia del subjuntivo en PP (*haya empezado*) es interesante, porque sugiere que la forma compuesta del subjuntivo no se habría introducido en la misma medida que el PP en indicativo.

Las bajas frecuencias del PP se explican por la preponderancia del PI frente a este último (Madrid: 75,8 %, Aragón: 55,3%, Granada: 87,5 %) en la proposición principal, encabezada por *hoy*. En todos estos casos, a este último PI siempre le sigue el imperfecto de subjuntivo en la subordinada (*Hoy fui ... antes de que empezara...*), lo que corresponde al uso normativo, ilustrado por el ej. /4/.<sup>6</sup>

El cuadro 2 se relaciona con el ej. /6b/. Como ya señalamos, incluimos en nuestro análisis solamente los casos en que el predicado de la segunda propo-



sición principal estaba en el PP. Hay que observar que, en este caso, el PP alterna con el PI, que prevalece también aquí (Madrid 65,8 %, Aragón: 87,8 %, Granada: 91,2 %), aunque, objetivamente, la distancia temporal entre el evento pasado (*me ha dicho*) y el momento en que se produce la comunicación es muy corta (*dos minutos*).

Cuadro 2: "Mi mujer me [...] hace dos minutos y me ha dicho que (yo) ..... el pollo en el horno". Tipo del subjuntivo en la proposición subordinada.

	PRESENTE DE SUBJUNTIVO	IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO
MADRID	12	1
ARAGÓN	2	2
ANDALUCÍA	2	-
TOTAL	26 (89,7%)	3 (10,3%)

Del cuadro se desprende que la mayoría de las veces al predicado en PP le corresponde el presente de subjuntivo (*meta*). Admitimos que los bajos números totales de ocurrencias en las muestras Aragón y Andalucía tienen baja representatividad; sin embargo, presentan esta misma tendencia. Este resultado es interesante, porque cuando el predicado está en el PI (*dijo*) (n=99), el presente de subjuntivo aparece en la subordinada tan sólo tres veces (3 %), aunque, como hemos visto en el ej. /5/, se puede emplear si la acción en cuestión es posterior al momento del habla. Todos estos casos figuran en la muestra aragonesa; los informantes son de Zaragoza. Por consiguiente, aunque la acción de meter el pollo en el horno objetivamente es muy relevante para el momento del habla, esto sólo excepcionalmente hace romper la tradicional concordancia temporal que le corresponde al PI:

/7/ Mi mujer me llamó hace dos minutos y me dijo que *metiera pusiera* el pollo en el horno.

En cambio, el empleo del PP —que en este caso es aspectualmente idéntico al PI, esto es, AOR— favorece el empleo del presente de subjuntivo en la subordinada:

/8/ Mi mujer me ha llamado hace dos minutos y me ha dicho que *meta ponga* el pollo en el horno.



Sobre este punto, puede plantearse qué papel desempeña aquí el carácter consumado o no todavía consumado de la acción de la subordinada. No creemos que sea el factor decisivo para la elección entre el presente o el imperfecto de subjuntivo aquí. En primer lugar, tal como aparece en el contexto adjunto, esta acción se interpreta la mayoría de las veces como no consumada: realizamos una encuesta oral con doce informantes, de los que once contestaron sin vacilar que el pollo iba a meterse en el horno después del momento del habla. En segundo lugar, en este caso, *dijo* y *ha dicho* son de igual valor aspectual, es decir, AOR. En tercer lugar, las dos proposiciones principales forman un conjunto independiente de la subordinada, en el sentido de que el tiempo verbal de la segunda depende en gran medida del de la primera. El patrón normal es que el predicado de la segunda principal (...*me* ..... *que*...) está en el mismo tiempo verbal que el de la primera (*Mi mujer* ..... *hace dos minutos*). Esto es evidente en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Tiempos verbales de las dos proposiciones principales consecutivas de la oración del Cuadro 2.

	PI + PI	PP + PP	PP + PI	PI + PP
MADRID	24	12	1	1
ARAGÓN	43	6		
ANDALUCÍA	31	3		
TOTAL	98	21	1	1

Por consiguiente, la tendencia anterior a la "simetría" en la elección de tiempos verbales en proposiciones consecutivas, que tratamos con más detalle en Kempas (en prensa), es un factor decisivo aquí. De esto resulta que si el tiempo verbal de la segunda proposición principal es el PI, con más probabilidad se debe a que también el de la primera es el PI. En consecuencia, tenemos que descartar que los informantes emplearan el imperfecto de subjuntivo por interpretar la acción de meter el pollo en el horno como anterior al momento del habla.

Como la elección entre el PI y del PP en el ejemplo anterior no se relaciona con ninguna diferencia semántica, proponemos otra explicación al patrón ilustrado por los ejemplos /7/ y /8/. Creemos que, en el caso del PI, se trata de *factores asociativos*. La fuerte ligazón de la concordancia temporal, ilustrada en el ej. /4/, hace que el predicado de la subordinada subjuntiva aparezca en el imperfecto, aunque la acción referida objetivamente sea posterior al momento





del habla. Por esta razón, la alternativa siguiente –del todo gramatical según Carrasco Gutiérrez (46-47) (ver ej. 5)– resulta estar casi en desuso:

/9/ Mi mujer me llamó hace dos minutos y me dijo que *meta/ ponga* el pollo en el horno.

Hemos visto que, a diferencia del PI, el PP puede asumir dos aspectos, el AOR y el PERF. Del ejemplo /2/ se desprende cómo el PP PERF se combina normalmente con el presente de subjuntivo. Creemos que esto fomenta el uso del presente de subjuntivo también en los casos donde el PP es AOR –o, inversamente, no constituye un factor que estorbe la elección de este tiempo verbal "más apropiado". Además, el denominador común entre el ej. /8/ y una construcción correspondiente con el PP PERF<sup>7</sup> es *la relevancia actual*. Por lo tanto, se trata a la vez tanto de la identificación del PP AOR en cuestión con el patrón que aparece normalmente con el PP PERF, ilustrado en el ej. /2/, como de la relevancia actual que se deriva del contenido semántico de la situación en cuestión. Sobre este punto hay que subrayar que está excluido que el PP del ej. (8) represente el aspecto PERF: éste no puede expresar dos o más acciones ocurridas en un orden cronológico (Lindstedt 371).<sup>8</sup> En efecto, como el ejemplo en cuestión se interpreta como referido a una acción posterior al momento del habla, el uso del presente de subjuntivo es en este caso más "lógico" que el del imperfecto de subjuntivo. Sin embargo, según el Cuadro 2, este último aparece tres veces en nuestro material:

/10/ Mi mujer me ha llamado hace dos minutos y me ha dicho que *metiera/ pusiera* el pollo en el horno.

Ante sólo estas tres ocurrencias del caso anterior, no se puede saber si en realidad es más común que el caso inverso (ej. 9), donde al PI le corresponde el presente de subjuntivo. De todos modos, el ejemplo anterior /10/ –pese a su poca frecuencia– es en teoría del todo equivalente al ejemplo /7/. Parece evidente que el patrón que sigue normalmente el PP PERF (ej. 2) ha contenido la generalización del imperfecto de subjuntivo en este caso: el PP AOR, si bien equivalente al PI, sobre este punto no ha adoptado la misma vinculación asociativa con el tiempo pasado que tiene este último.

Por último, el ej. /6c/ presenta un aún mayor grado de relevancia para el momento comunicativo que /6b/. La acción pasada a la que se refiere *he pedido* acaba de producirse. Además, podemos estar seguros de que la acción referida todavía no se ha producido en el momento del habla –lo que, además, constituye una diferencia respecto al ej. /6a/. Esta vez, la distribución es la siguiente:



Cuadro 4: "Dámelo. ¿No has oído? Te he pedido que me lo....."  
 Tipo del Subjuntivo de la proposición subordinada.

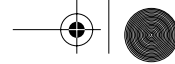
	PRESENTE DE SUBJUNTIVO	IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO
MADRID	38	3
ARAGÓN	47	4
ANDALUCÍA	34	2
TOTAL	119 (93%)	9 (7%)

Se aprecia que el presente de subjuntivo (*des*) predomina con claridad entre las respuestas (93 %). El imperfecto de subjuntivo no está excluido tampoco, pero aparece con mucha menor frecuencia (7%). El mayor número de ocurrencias del imperfecto de subjuntivo en comparación con el Cuadro 2 permite confirmar a la vez que las de esta última, si bien pocas, son respuestas conscientes y no debidas al descuido o *lapsus linguae*: en el Cuadro 4, el imperfecto de subjuntivo aparece en un contexto en el que la acción a que se refiere la subordinada a ciencia cierta es posterior al momento del habla.

Al igual del Cuadro 2, atribuimos la preponderancia del presente de subjuntivo al alto grado de relevancia actual que presenta el ejemplo y al modelo del PP PERF. Observemos, además, que en el español peninsular estándar el PP es la única opción en este tipo de contextos temporales, que expresan el pasado inmediato. Teniendo también esto en cuenta, nos sorprende un poco que, en general, obtuviéramos ocurrencias del imperfecto de subjuntivo en este caso. Por otra parte, como resultado es muy interesante, porque significa que los informantes están intuitivamente conscientes del carácter AOR del PP en cuestión, identificando este último con el PI y realizando la consecutio temporum según el patrón que le corresponde normalmente.

#### 4. Conclusiones y discusión

La presencia del PI en la proposición principal tiende a hacer conservar la tradicional *consecutio temporum* –con el imperfecto de subjuntivo en la subordinada de subjuntivo– con más vigor que la del PP AOR. Una muestra tangible de esto es la baja frecuencia del presente de subjuntivo en la subordinada de la oración "Mi mujer me ... hace dos minutos y me dijo que (yo) ..... el pollo en el horno", donde la acción referida es posterior al momento del



habla. Por lo tanto, los factores asociativos contienen la generalización del presente de subjuntivo en este tipo de casos (ver ej. 5), completamente gramatical según autores como Carrasco Gutiérrez (46-47) y Suñer (83).

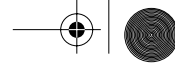
El PP AOR, en cambio, presenta más flexibilidad en cuanto a la temporalidad del predicado en subjuntivo de la subordinada que le sigue. Este último reacciona entonces de forma más lógica a si la acción es anterior o posterior al momento del habla y a si la acción es relevante para el momento del habla. En los casos en que la acción expresada por el PP AOR se ha producido hace poco, de modelo habrá servido también el PP PERF, que requiere el uso del presente de subjuntivo en la subordinada. No obstante, no es posible distinguir con criterios objetivos entre el papel de la antedicha flexibilidad y de la influencia asociativa.

Sin embargo, también en el caso del PP AOR se puede apreciar en algunos casos una asociación mental con el PI, que tiene como resultado la realización de la *consecutio temporum* de la misma manera que le corresponde normalmente a este último.

Entre los contextos HOD, los de pasado reciente (Cuadros 2 y 4) forman una interesante área de cruce respecto a la *consecutio temporum*. El predicado de la proposición principal puede estar en el PI o el PP AOR, pero la acción de la subordinada es posterior al momento del habla. El choque entre las dos premisas anteriores, que motivan la elección del presente o del imperfecto de subjuntivo, respectivamente, es manifiesto también en los cuadros anteriores. Cuando en la proposición principal figura el PP AOR, este conflicto se soluciona a favor de la temporalidad de la acción de la subordinada –esto es, la posterioridad al momento del habla–, mientras el carácter AOR del predicado del principal pierde su importancia como motivo para poner el subjuntivo en el pasado. Esto significa asimismo la ruptura de la tradicional *consecutio temporum*, que, por razones asociativas, se mantiene más firmemente en el caso del PI.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, nos cuesta tomar postura sobre la independencia o dependencia del subjuntivo del verbo de la oración principal –cuestión ante la cual, como señalamos, las opiniones están divididas. En el presente estudio, nos hemos centrado en casos asociados en la bibliografía con un alto grado de independencia de la subordinada de subjuntivo. Lo que ocurre con el PI puede interpretarse como un mayor grado de dependencia en comparación con los casos donde en la principal figura el PP AOR. Por otra parte, como acabamos de concluir, en los contextos de pasado reciente, la temporalidad real de la acción de la subordinada es de principal importancia para la elección del tiempo del predicado en subjuntivo.

Un detalle interesante que comentamos más arriba es que el subjuntivo en PP (*haya empezado*) aparece una sola vez en nuestro material (Cuadro 1):



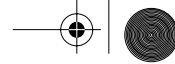
/11/ "Hoy he ido a la universidad justo antes de que *haya empezado* a llover a cántaros".

Esto sugiere que la forma compuesta del subjuntivo no se habría introducido en la misma medida que el PP en indicativo. Hemos registrado semejante tendencia en otro estudio nuestro (Kempas 2006, 59).

Volvamos ahora un poco al ejemplo (3), que aparece en Suñer (84). Consideramos que representa el aspecto PERF, no AOR –pese a que aparece el imperfecto de subjuntivo. También los demás ejemplos citados por Suñer (1990) se relacionan con el aspecto PERF del PP. La autora señala, con toda razón, que la diferencia entre las formas simples (como el imperfecto de indicativo y el PI) y las compuestas (como el PP) radica en lo aspectual y no en lo temporal, compartiendo en esto la postura de Bull y de Otero. No obstante, en lo que respecta al PP, la autora parece no darse cuenta de que, además del "tradicional" aspecto PERF, en el español peninsular este tiempo verbal tiene también el aspecto AOR (ver ej. 1a), resultante de un proceso de gramaticalización. Aunque en el presente artículo no hemos hecho una comparación sistemática de la correlación del aspecto PERF y del AOR con la temporalidad de la subordinada de subjuntivo, parece primordial tener en cuenta esta diferencia aspectual fundamental al considerar la *consecutio temporum*. La estrecha conexión con el momento del habla exhibida por el PP AOR en los Cuadros 2 y 4 puede ocultar un tanto esta problemática, que, en cambio, es evidente en el Cuadro 1. Si comparamos entre sí los datos incluidos en este último y el ejemplo /2/, observamos una tajante diferencia –que tampoco es explicable por las innegables diferencias semánticas entre los ejemplos.

Como en el presente estudio nos hemos limitado a tres tipos de casos que requieren el uso del subjuntivo, nos faltan datos empíricos sobre varios otros casos correspondientes, donde un verbo matriz en el PP AOR rige a una subordinada de subjuntivo. Es de suponer que, por parecer lógico, el patrón que hemos reconocido aquí se repite también en otros contextos, pero como fenómeno el subjuntivo encierra tantos rasgos semánticos distintos que lo arriba expuesto merece más estudios empíricos.

Suñer termina su artículo señalando: "Queda bastante por hacer, por ejemplo, falta integrar el impacto que el aspecto (perfectivo e imperfectivo) y los tiempos compuestos ejercen sobre las denotaciones de los tiempos" (103). Esperamos que el presente estudio pueda contribuir a una mejor comprensión de este impacto.



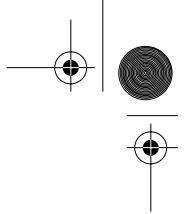
## NOTAS

1. El PP ha sustituido el PI –o alterna con éste– en contextos HOD también en el español hablado en el norte de Argentina y parte de Bolivia (Kany 199; Alarcos Llorach 167; Gili Gaya 160; Lapesa 590). Según Donni de Mirande (655-70) y DeMello, esta área se extiende hasta el Perú.
2. En Kempas (2006, 52), demostramos la presencia del uso del PI en sujetos asturianos y leoneses en comparación con los originarios de otras zonas peninsulares.
3. En el llamado "enfoque Bybee-Dahl" (p. ej. Dahl 2000, 7), donde no se distingue entre tiempo y aspecto, este valor aspectual se denomina 'Anterior'. Este último es un 'gram' ('grammatical morpheme'). Los estudios de Bybee y Dahl se centran en fenómenos interlingüísticos, y este término sirve para denotar la misma propiedad en un gran número de idiomas distintos.
4. En el aspecto perfecto, el evento o su inicio es anterior al momento de referencia, que en el caso del PP es simultáneo al momento comunicativo. Por lo tanto, este aspecto puede relacionarse, además del PP, también con otros tiempos verbales.
5. "Fui a verla para que *me preste* un libro", "el enfermo seguía hablando sin que ninguno le *escuche*".
6. Un informante granadino usa el pretérito anterior ("... *antes de que se hubiera puesto a llover*").
7. Por ejemplo: "Siempre le he dicho que *trabaje* más" o "Me ha dicho que se lo *devuelva* lo antes posible". Ver también ej. 12/.
8. "When a perfect can be used as a narrative tense [...], it has ceased to be a perfect".

## OBRAS CITADAS

- Alarcos Llorach, Emilio. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994.
- Bull, William. *Spanish for Teachers: Applied Linguistics*. New York: Ronald Press, 1965.
- Bybee, Joan, William Pagliuca y Revere Perkins. "Back to the future". *Approaches to Grammaticalization*. Ed. Elizabeth Traugott y Bernd Heine. Vol. 2. Amsterdam: Benjamins, 1991. 17-58.
- Carrasco Gutiérrez, Ángeles. *La concordancia de tiempos*. Madrid: Arco Libros, 2000.
- Comrie, Bernard. *Aspect*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.
- Dahl, Östen. *Tense and Aspect Systems*. Oxford/ New York: Blackwell Publishers, 1985.
- . "The tense-aspect systems of European languages in a typological perspective". *Tense and Aspect in the Languages of Europe: Empirical Approaches to Language Typology*. Ed. Östen Dahl. Berlin/ New York: Mouton de Gruyter, 2000. 20-26.

- DeMello, George. "Empleo de expresiones adverbiales temporales con los pretéritos compuesto y simple". *Lengua escrita y habla culta en América y España: Diez casos. Gramática española: Enseñanza e investigación. 1. Apuntes metodológicos*. Ed. José De Kock y George DeMello. Vol. 5. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997. 89-97.
- Donni de Mirande, Nélica Esther. "El sistema verbal en el español de la Argentina: rasgos de unidad y de diferenciación dialectal". *Revista de filología española* 72 (1991): 655-70.
- Enç, Mürvet. "Anchoring Conditions for Tense". *Linguistic Inquiry* 18.4 (1987): 633-57.
- Espinosa, Aurelio, y John Gonder. *Gramática analítica*. Lexington, MA: Heath, 1976.
- Farley, Rodger. "Sequences of Tenses: A Useful Principle?". *Hispania* 48 (1965): 549-53.
- García Fernández, Luis. *La gramática de los complementos temporales*. Madrid: Visor Libros, 2000.
- Gili Gaya, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*. 15.<sup>a</sup> edición (reimpresión). Barcelona: vox, 1993.
- González Rodríguez, Raquel. "Tiempo y modo en las subordinadas sustantivas". *Dicenda: Cuadernos de Filología Hispánica* 21 (2003): 35-58.
- Kany, Charles E. *Sintaxis hispanoamericana*. Trad. Martín Blanco Álvarez. Madrid: Gredos, 1969.
- Kempas, Ilpo. *Estudio sobre el uso del pretérito perfecto prebodiernal en el español peninsular y en comparación con la variedad del español argentino hablada en Santiago del Estero*. Tesis doctoral. Universidad de Helsinki, 2006. (Disponible en: <http://ethesis.helsinki.fi/julkaisut/hum/romaa/vk/kempas/>.)
- . "Sobre el uso del Pretérito Indefinido y el Pretérito Perfecto en el español peninsular en acciones producidas durante el día del habla". *Revista Española de Lingüística* (en prensa).
- Lapesa, Rafael. *Historia de la lengua española*. 9.<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos, 1981.
- Lindstedt, Jouko. "The perfect-aspectual, temporal and evidential". *Tense and Aspect in the Languages of Europe*. Ed. Östen Dahl. Berlin/ New York: Mouton/ de Gruyter, 2000. 403-439.
- Luján, Marta. "Clitic Promotion and Mood in Spanish verbal Complements". *Linguistics* 18 (1980): 381-484.
- Manteca Alonso-Cortés, Ángel. "La temporalidad del subjuntivo en relación con el nodo 'flexión'". *Cuadernos de filología hispánica* 5 (1986): 207-20.
- Otero, Carlos P. *Introducción a Chomsky: estructuras sintácticas*. Madrid: Siglo XXI, 1974.
- Picallo, Carme. "Opaque domains". *The Linguistic Review* 4 (1985): 279-88.
- Suñer, Margarita. "El tiempo en las subordinadas". *Tiempo y aspecto en español*. Ed. Ignacio Bosque. Madrid: Cátedra, 1990. 77-105.



- Suñer, Margarita, y José Antonio Padilla Rivera. "Concordancia temporal y subjuntivo". *Indicativo y subjuntivo*. Ed. Ignacio Bosque. Madrid: Taurus, 1990. 185-201.
- Thieroff, Rolf. "On the areal distribution of tense-aspect categories in Europe". *Tense and Aspect in the Languages of Europe*. Ed. Östen Dahl. Berlin/ New York: Mouton de Gruyter, 2000. 265-305.
- Veiga, Alexandre. "'Te he pedido que vengas': la forma verbal 'cante' y la relación temporal 'pos-ante-presente'". 2001. (consultado el 3 de abril de 2006) (disponible en: <http://elies.rediris.es/elies13/veiga.htm>).
- Zamora Vicente, Alonso. *Dialectología española*. 2.<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos, 1967.

